Viva Paraguay

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

MINISTERIO DE HACIENDA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dirección Administrativa

RESOLUCIÓN Nº 1364-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LOTE 1, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 39/12, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE APLICACIONES Y BASES DE DATOS DE LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL ESTADO (SIARE), CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA; Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE 2.

Asunción, 05 DIC. 2012

VISTA: La presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Expte. SIME Nº 51921/12), en la que solicita la aprobación parcial del resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 39/2012, convocada por la Institución para ***"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE APLICACIONES Y BASES DE DATOS DE LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL ESTADO (SIARE)".***

CONSIDERANDO:

Que, en oportunidad del formal acto de apertura de sobres, ha presentado oferta la empresa, EXCELSIS S.A.C.I.G., en fecha 27 de noviembre de 2012.

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fue elaborado el Acta de Evaluación correspondiente, observando los criterios de evaluación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con el Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, el Comité de Evaluación ha emitido el Acta de Evaluación Nº 140/2012, donde manifiesta que la Oferta presentada por la empresa EXCELSIS S.A.C.I.G., se ajusta plenamente a los requerimientos técnicos específicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sugiere:

1. **La adjudicación a la empresa EXCELSIS S.A.C.I.G., el lote 1, por un monto mínimo de G. 185.000.000 (Guaraníes Ciento ochenta y cinco millones), hasta un monto máximo de G. 370.000.000 (Guaraníes Trescientos setenta millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.**

2. **Declarar desierto el lote 2, conforme al Art. 30 inc. b) de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, en la cual establece *"...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."*.**

DA/RES/dbm

Viva Paraguay

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

MINISTERIO DE HACIENDA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dirección Administrativa

RESOLUCIÓN Nº 1364-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LOTE 1, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 39/12, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE APLICACIONES Y BASES DE DATOS DE LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL ESTADO (SIARE), CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA; Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE 2.

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto Nº 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la licitación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que, la Ley Nº 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución"***.

Que, el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que, la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1° resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3439/2008 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

DA/RES/dbm

Viva Paraguay

Ministerio de Hacienda — Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

MINISTERIO DE HACIENDA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dirección Administrativa

RESOLUCIÓN Nº 1364

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LOTE 1, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 39/12, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE APLICACIONES Y BASES DE DATOS DE LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL ESTADO (SIARE), CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA; Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE 2.

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 39/2012, convocada por éste Ministerio para **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE APLICACIONES Y BASES DE DATOS DE LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL ESTADO (SIARE)"**, y en consecuencia adjudicar el presente llamado a la empresa **EXCELSIS S.A.C.I.G.**, el lote 1, por un monto mínimo de **G. 185.000.000 (Guaraníes Ciento ochenta y cinco millones)**, hasta un monto máximo de **G. 370.000.000 (Guaraníes Trescientos setenta millones)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

Art. 2°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda. Los créditos presupuestarios correspondientes al Ejercicio fiscal 2013, están sujetos a la aprobación presupuestaria de los mismos.

Art. 3°.- Declarar desierto el lote 2, del llamado de referencia, según lo establecido en la legislación vigente, conforme al Art. 30 inc. b), de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

NATALIA PALACIOS PÉREZ
Directora
Dirección Administrativa

DA/RES/dbm